



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. . . . .	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas . . . .	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 71 24 94

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVIII

Miércoles 29 de agosto de 1973

Núm. 104

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Contribuciones de la zona 3.ª Palencia-pueblos

Don José Antonio Diezhandino Nieto, Recaudador ejecutivo de Tributos del Estado de la zona 3.ª de Palencia pueblos.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, a fin de que en el término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, se personen en esta Oficina, sita en la calle de Don Sancho, 16, Palencia, con el fin de satisfacer sus débitos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona que le represente para hacerle las notificaciones que proceda, con la advertencia de que transcurrido dicho

plazo se continuará el procedimiento en rebeldía hasta su ultimación y por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina a presencia del público que se encuentre en ella.

Sujeto pasivo, Julio Castro Rodríguez; pueblo, Baltanás; concepto, C. Beneficio; años, fecha certificación, 17-0-72. importe principal, 1.736 pesetas.

Sujeto pasivo, Julio Castro Rodríguez, pueblo, Baltanás; concepto, C. Beneficio; años fecha certificación, 17-0-72; importe, principal, 1.736 pesetas.

Sujeto pasivo, Ramón Sola Amillano; pueblo, Lantadilla; concepto, Tráfico Empresa; años fecha certificación, 13-3-73; importe principal, 1.000 pesetas.

Sujeto pasivo, Enrique Gutiérrez Pérez, pueblo, Palenzuela; concepto, Industrial; años fecha certificación, 17-4-72; importe principal, 362 pesetas.

Sujeto pasivo, Antonio Fernández, pueblo, Palenzuela; concepto, T. Sanitaria; años fecha certificación, 30-11-72; importe principal, 200 pesetas.

Sujeto pasivo, Isidoro Marcos Alonso; pueblo, Hérmedes; concepto, T. Sanitaria; años fecha certificación, 29-3-72; importe principal, 120 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio en los casos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria en reposición ante el señor

Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación económica administrativa, en el plazo de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 de repetido Reglamento General de Recaudación.

Palencia 3 de agosto de 1973. — El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Diezhandino.

2741

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

### PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que, los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Tariego.

Valladolid 17 de agosto de 1973.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas.

2799



## JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 751.—PALENCIA

RELACION NOMINAL de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1973, clasificados PROFUGOS, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 386 de la Ley General del Servicio Militar, se envía al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura.

AYUNTAMIENTO	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Nombre de los padres
Abastas.	Tomás Gutiérrez Porro	07-03-53	María
Alar del Rey.	Aquilino Pedrosa Fernández	10-01-53	Segismundo y Candelas
Astudillo.	Alberto Sánchez Iglesias.	17-12-52	Antonio y Angela
Barruelo de Santullán.	Juan Fernández Alonso	20-05-52	Máximo y Encarnación
Becerril de Campos.	Constantino Valcárcel Martínez	10-04-53	Arturo y Constantina
Calzada de los Molinos.	Javier Villasur Escudero	11-01-53	Angel y Alejandra
Carrión de los Condes.	Rufino Cardeñosa Lomas	28-02-53	Emilo y Carmen
	Angel Jiménez Jiménez	16-06-52	Jeremías y Victoria
	Miguel Jiménez Jiménez	16-01-53	Julio y Carolina
	José Nieto Bercianos	04-09-52	Juan y Albina
	Simplicio Pariente Delgado	28-04-53	Floriano y Victoriana
	Gregorio Pisano García	25-07-52	Serviliano e Hipólita
Castrejón de la Peña.	José Duval Barrul	24-11-52	Desconocidos
Cervera de Pisuerga.	Abel Calvo Merino	03-06-53	Abel y Purificación
	José Román Alonso	06-04-53	Pilar
Dueñas.	Miguel Melero Nieto	22-08-52	Arsenio y Juliana
	José Sánchez Fallanas	21-04-53	Juan y Ana
	José Santamaría López	20-02-53	María
Espinosa de Cerrato.	Juan Zurita Pérez	24-06-53	Felicísimo
Fuentes de Nava.	José Jiménez Ramírez	26-05-52	Nicolás y Candelas
Guardo.	Román Fernández Gabarri	06-12-52	Emilio y Argentina
	Alberto Luis Izquierdo	17-02-53	Alberto y Asunción
	Agustín Ramos Marcos	12-05-52	Santiago y Basilea
Guaza de Campos.	Luis Herrán Urbón	12-04-53	Claudio y Rosario
Palencia.	Carlos Abad Díez	04-10-52	Valentín e Irene
	Ricardo Aguado Lamadrid	22-01-53	Juan y Araceli
	Jesús Aláez Prieto	10-01-53	José y María
	Carlos Areños Gutiérrez	01-05-53	Jesús y M. <sup>a</sup> del Carmen
	Juan Arranz López	25-06-52	Elidio y Trinidad
	Angel Bernal Contreras	22-05-53	Angel y Consuelo
	Paulino Blanco Ruiz	18-06-53	Darío y Rosario
	Alberto Borja Barrul	05-09-52	Antonio y Luisa
	Francisco Doce Pérez	02-12-52	Desconocidos
	Agustín Flugencio Olivares	17-05-52	Demetrio y María
	Francisco García Rojo	03-12-52	Indalecio y Martina
	Félix Gil Barberena	05-03-53	Celestino y Felicitas
	Ildefonso González Martín	24-05-53	Ildefonso y Magdalena
	Mariano Guardo Rebollo	16-06-53	Mariano y Ascensión
	Julio Gutiérrez García	24-05-53	Bonifacio y Escolástica
	Rafael Herrero de la Cruz	28-12-52	Rafael y Adela
	José Herrero Erancho	20-05-53	Miguel y Julia
	Mario Herrero Sanz	28-05-53	Teófilo y Luisa
	José Jiménez Jiménez	10-01-53	Diego y María
	Emilio Jiménez Lobato	11-06-53	Emilio y Perfecta
	Emilio-Francisco Jiménez Lobato	25-05-53	Rafael y Perfecta
	Jacinto Laurexiro Villarroel	30-05-53	Jacinto y Pilar



AYUNTAMIENTO	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Nombre de los padres
Palencia.	Salvador Luena Pérez	17-09-52	Angel y María
	Esteban Martín Lobato	29-08-52	Andrés y Adelaida
	Mariano Martínez Sánchez	19-06-52	Mariano e Higinia
	Enrique Ortega Almazán	25-06-53	Manuel y M. <sup>a</sup> Natividad
	José Pérez González	02-09-52	Francisco y M. <sup>a</sup> Luisa
	Celso Porras Hurtado	31-03-53	Desconocidos
	Pedro de la Puente Marcos	27-06-53	Celedonio y Paulina
	Santos Torre de Mier	26-01-53	Francisco y Carmen
	Juan Ugal Larralde	20-08-52	Alfonso y Josefa
	Florencio Vallina Fernández	25-07-52	Eduardo y Remedios
	Javier Matesanz Leruite	10-08-52	Jaime y Lourdes
	José Arnaiz Sedano	17-02-53	Ladualdo y Encarnación
	Luis Gabarri Escudero	15-01-53	Adolfo y Leonor
	Francisco Jiménez Fernández	03-06-52	Domingo y Rosa
	Jesús Roldán Suances	01-01-53	Urbano y Gregoria
	José García Calle	22-11-52	Angel y Esther
Jesús Díaz Rodríguez	21-10-52	Jesús y Victoria	
Gregorio Gabarri Pedrezuela	21-10-52	Jesús y Victoria	
Carlos Pérez Labrador	10-05-52	Martín y Cristeta	
Alfredo Lobato Miranda	10-08-52	Ramón y Emiliana	
Agripino Ibáñez Villalba	26-01-53	Agripino y Alberta	
José Castilla Bujedo	27-04-53	Desiderio y Julia	
Teodoro Antolín Delgado	16-11-52	Elena	
Juan Belloso Blanco	06-05-52	Pascasio y M. <sup>a</sup> Cristina	
Miguel González Gutiérrez	15-05-52	Marciano y Florencia	

Palencia 25 de agosto de 1973.—El Teniente Coronel, Presidente (ilegible).

2858

## Administración de Justicia

### Juzgados comarcales

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el juicio de faltas que bajo el número 71-73 se tramita en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, a los vehículos 946-GT 32, conducido por Yves Bourdalle y el M.-364.304, conducido por Feliciano Isla Urbaneja, ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día veinticuatro de septiembre próximo y hora de las diez cuarenta y cinco en la Sala Audiencia de este Juzgado, al que deberán comparecer las partes, asistidas de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Yves Bourdalle, de 23 años, conductor,

casado, e Yves - Benac, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José Fernández.

2853

## Administración Municipal

#### BAÑOS DE CERRATO

##### ANUNCIO

1.—Por este Ayuntamiento se tiene acordado el convocar un concurso público para contratar los servicios técnicos de Aparejador municipal de este Ayuntamiento.

2.—Las bases o pliegos de condiciones por las que se regirá este concurso, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.—Transcurrido dicho plazo y durante los diez días siguientes, se admitirán las instancias para tomar parte en este concurso.

4.—El plazo del convenio lo será de un año, prorrogable por iguales períodos y la retribución se fija en sesenta mil pesetas anuales, pagaderas por mensualidades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños 20 de agosto de 1973.—El Alcalde, José Paredes Barrigón.

2850

#### REVENGA DE CAMPOS

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, corre-



pondientes al año 1973, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### *Padrones expuestos*

Arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.

Derechos de concesión de placas y tablillas.

Idem de desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem de entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem de ocupación de la vía pública.

Idem de rodaje o arrastre de vehículos.

Idem de tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio sobre chimeneas.

Idem sobre perros.

Idem sobre viviendas habitadas que no disponen del servicio de agua.

Derechos sobre el servicio de alcantarillado.

Idem sobre acometida de los desagües particulares a la red general de alcantarillado.

Arbitrio sobre las viviendas y edificios que no disponen del servicio de alcantarillado de la red general.

Revenga de Campos 24 de agosto de 1973.—El Alcalde, A. Saldaña.

2856

#### SALDAÑA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 21 de agosto de 1973, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de unos terrenos, sitios al pago de "El Soto", de este Municipio, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento, con el fin de utilizar el importe de su venta como recursos para llevar consigo la construcción de un mercado de ganados, se abre información pública, por término de quince días, para

oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Saldaña 24 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible).

2848

#### VALBUENA DE PISUERGA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1973, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### *Padrones expuestos*

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Idem sobre la riqueza rústica.

Idem sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Desagüe de canalones en la vía pública y terernos del común.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de pastos en terrenos comunales.

Valbuena de Pisuerga 24 de agosto de 1973.—El Alcalde, Nicolás Ruiz.

2860

#### VILLALUENGA DE LA VEGA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto

en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaluenga de la Vega 18 de agosto de 1973.—El Alcalde, J. Gutiérrez.

2847

#### VILLOVIECO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1973, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### *Padrones expuestos*

Arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.

Derechos concesión de placas y tablillas.

Idem desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem sobre ocupación de la vía pública con estiércol.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio sobre chimeneas.

Idem sobre perros.

Villovieco 23 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible).

2841